



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que, la parte demandada solicita el emplazamiento de PORFIRIO LONDOÑO CORREA Y FIDEL LONDOÑO CORREA.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2022- 00179 00
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	CAMILO ANDRES CALDERON LUJAN (C.C.No. 98.666.796)
Apoderado	Sandra Helena Gómez Rivera (C.C. No51.668.461 y T.P. No 70.320 del C.S. de la J.) (C.C. No. 15.705.197 y T.P.No.236.424 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	PORFIRIO LONDOÑO CORREA (C.C. No 8.283.776) y otros y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante se realice el emplazamiento de los señores **PORFIRIO LONDOÑO CORREA Y FIDEL LONDOÑO CORREA**, puesto que según las constancias de notificación remitidas a la parte demandada el día cinco (5) de julio de 2023 mediante correo certificado **SERVIENTREGA**, dirigida a la dirección Calle 42C-81-58, en la ciudad de Medellín, Antioquia, no pudo ser entregada porque son desconocidos en dicha dirección.

Por lo anterior, se accederá a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10) de la Ley 2213 de 2022 *emplazamiento para notificación personal*, el cual establece que los emplazamientos que se deban realizar en aplicación del artículo 108 del C.G. del P., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En virtud de la norma en cita, se ordena incluir el nombre de los señores **PORFIRIO LONDOÑO CORREA Y FIDEL LONDOÑO CORREA** en el

Registro Nacional de Personas Emplazadas, cumplido lo anterior, si no compareciesen, se le nombrara Curador Ad Litem, para que lo represente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d25de12a70ac2f881fda04327ec03ebbb241744e51f52987ce94869087bc5d3**

Documento generado en 14/12/2023 03:56:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>